



# Resolución Directoral

No. **1434** -2024-MTC/20

Lima, **19 DIC 2024**

## VISTOS:

El Memorando N° 4594-2024-MTC/20.8 de fecha 17.12.2024 de la Dirección de Estudios (Expediente N° E-065322-024); el Informe N° 071-2024-MTC/20.8.3.01 del Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Estudios a través de los cuales solicita la aprobación de la actualización y modificación del Expediente Técnico de Culminación de Obra del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", con CUI: 2290818; y el Informe N° 1923-2024-MTC/20.3 de fecha 19.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 del 25.03.2022, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente el Expediente Técnico de culminación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 184 265 269,17, con precios referidos al mes de octubre de 2021, y un plazo de ejecución de obra de 360 días calendario;

Que, con Resolución Directoral N° 836-2022-MTC/20 de 17.06.2022, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente la modificación del Expediente Técnico de culminación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 de 25.03.2022 que comprende los reemplazos de folios en las secciones que conforman los Volúmenes del Expediente Técnico, Sección N° 02 - Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas Tomo I y Sección N° 03 - Costos y Presupuestos - Calendario de Avance y Gastos Generales Fijos y Variables;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1675-2022-MTC/20 de fecha 17.11.2022, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente la modificación del Expediente Técnico de culminación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 del 25.03.2022, y modificado con Resolución Directoral N° 836-2022-MTC/20 de 17.06.2022, que comprende los reemplazos de folios en las secciones que conforman los Volúmenes de la Sección N° 02 - Resumen Ejecutivo y Memoria Descriptiva y de la Sección N° 03 - Costos y Presupuestos, Tomo I, Tomo II y Tomo III;

Que, con Resolución Directoral N° 191-2023-MTC/20 de fecha 24.02.2023, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente la modificación del Expediente Técnico de culminación



de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca – Mazocruz, Provincia del Collao – Puno", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 de 25.03.2022, y modificado con Resolución Directoral N° 836-2022-MTC/20 del 17.06.2022 y Resolución Directoral N° 1675-2022-MTC/20 de 17.11.2022, que comprende los reemplazos de folios en las secciones que conforman los Volúmenes de la Sección N° 02 - Resumen Ejecutivo y de la Sección N° 03 – Costos y Presupuestos – Calendario de Avance;

Que, mediante Resolución Directoral N° 341-2023-MTC/20 de fecha 27.03.2023, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente la modificación del Expediente Técnico de culminación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca – Mazocruz, Provincia del Collao – Puno", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022- MTC/20 de 25.03.2022 y modificado con Resolución Directoral N° 836-2022-MTC/20 del 17.06.2022, Resolución Directoral N° 1675-2022-MTC/20 de 17.11.2022 y Resolución Directoral N° 191-2023-MTC/20 de 24.02.2023, respecto al plazo de las garantías de Adelanto Directo y de Adquisición de Materiales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 841-2023-MTC/20 de fecha 17.07.2023, PROVÍAS NACIONAL aprueba administrativamente la modificación del Expediente Técnico de culminación de obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca – Mazocruz, Provincia del Collao – Puno", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 del 25.03.2022, modificado con las Resoluciones Directorales N°s 836-2022-MTC/20 (17.06.2022), 1675-2022-MTC/20 (17.11.2022), 191-2023-MTC/20 (24.02.2023) y 341-2023-MTC/20 (27.03.2023), que comprende los reemplazos de folios en las secciones que conforman los Volúmenes del Expediente Técnico Sección N° 02 - Resumen Ejecutivo y Sección N° 03 - Costos y Presupuestos; así como el nuevo monto total del Presupuesto de Obra que asciende a la suma de S/ 203 018 200,74, con un plazo de 360 días calendario, con precios al mes de julio 2022;

Que, Con fecha 07.03.2024 mediante Memorándum N° 1286-2024-MTC/20.2, el Jefe de Administración comunica a la Dirección de Obras el consentimiento de la pérdida de la buena pro y declaratoria de desierto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MTC/20, para la contratación de la ejecución de la obra "CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-135) CHECCA – MAZOCRUZ, PROVINCIA DEL COLLAO – PUNO";

Que, con fecha 11.03.2024 mediante Memorándum N° 1290-2024-MTC/20.9, la Dirección de Obras hace de conocimiento a la Dirección de Estudios el Memorándum N° 1286-2024-MTC/20.2 de 07.03.2024 de la Oficina de Administración; así como, solicita proceder con la actualización del Presupuesto de Obra para lo cual remite el Informe N° 020-2024-MTC/20.9-LGM elaborado por la Coordinación y Seguimiento a los procesos de selección de la Dirección de Obras, el cual cuenta con el visto bueno del Jefe de Gestión, en el que concluye: "3.1 De lo anteriormente descrito, el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera (PU135) Checca – Mazocruz, Provincia del Collao – Puno", no se encuentra concluido. 3.2 Sin embargo, de acuerdo a Resolución Directoral N° 841 el presupuesto se encuentra con precios referidos el mes de julio 2022, por lo cual, considero necesario la actualización del presupuesto del proyecto en asunto, valorando las situaciones adversas comunicadas por el Órgano Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la finalidad del procedimiento de contratación de Ejecutor y Supervisor de obra correspondientes";





# Resolución Directoral

No. 1434 -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

Que, con fecha 11.04.2024 mediante Memorándum N° 1796-2024-MTC/20.9, la Dirección de Obras comunica a la Dirección de Estudios, que ha identificado nuevas áreas auxiliares para reemplazar a las que no están disponibles, y viene realizando las gestiones para la obtención del ITS correspondiente; para lo cual solicita actualizar el Expediente Técnico considerando las nuevas áreas auxiliares;

Que, con fecha 10.12.2024 mediante Memorándum N° 6383-2024-MTC/20.9, la Dirección de Obras remite a la Dirección de Estudios, la Resolución Directoral N° 1140-2024-MTC/20.16 de 04.12.2024 e Informe N° 3154-2024-MTC/16.02 de 03.12.2024 de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MTC, mediante los cuales otorga conformidad al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el reemplazo de las áreas auxiliares "Planta Industrial (planta chancadora, planta de asfalto y planta de concreto) km 38 + 400 L.D.", "Campamento" y "Patio de Máquinas km 36 + 150 L.D.", por las nuevas áreas auxiliares "Planta Industrial (planta chancadora, planta de asfalto y planta de concreto) km 40 + 000 L.D.", "Campamento" y "Patio de Máquinas km 40 + 000 L.I.", respecto a la DIA del proyecto "Mejoramiento de la Carretera (PU 135) Checca - Mazocruz, provincia de El Collao - Puno", para que se consideren en la actualización del presupuesto de obra que se viene realizando;

Que, con fecha 10.12.2024 mediante Carta N° 012-2024/VHAA, el Ingeniero Victor Hugo Azañero Arévalo en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 2023, presenta Informe Técnico (Único Entregable) que comprende de tres (03) volúmenes debidamente firmados conteniendo la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de la Culminación de Obra del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera (PU-135); Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", que comprende lo siguiente:

- Sección N° 03 - Costos y Presupuestos - Volumen I - Tomo I (268 folios)
- Sección N° 03 - Costos y Presupuestos - Volumen II - Tomo II - Anexo Cotizaciones - Parte A (389 folios)
- Sección N° 03 - Costos y Presupuestos - Volumen II - Tomo III - Anexo Cotizaciones - Parte B (276 folios)

Que, con fecha 10.12.2024 mediante Informe N° 033- 2024-MTC/20.8.2.17, el especialista en Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, concluye que: "De acuerdo a los Términos de Referencia, el Consultor ha cumplido con la presentación del Informe Técnico (Único Entregable). Por lo tanto, el Informe Técnico (Único Entregable) de la Actualización del Presupuesto de obra del Expediente Técnico de la Culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera (PU-135); Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", es conforme.";



Que, con fecha 11.12.2024 mediante Memorándum N° 4485-2024-MTC/20.8, la Dirección de Estudios comunica a la Dirección de Obras la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Culminación de Obra del proyecto “Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, provincia del Collao - Puno”, con precios referidos al mes de setiembre del 2024, el cual asciende a la suma de S/ 197,628,566.94 (Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis con 94/100 Soles), plazo de 360 días calendario, presupuesto que cuenta con la conformidad del Especialista de Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios a través del Informe N° 033- 2024-MTC/20.8.2.17 de 10.12.2024; en ese sentido, solicita con carácter de urgente la actualización del Costo de Obra del Proyecto en mención en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, por la actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico, identificado con Código Único de Inversiones N° 2290818, en su condición de Responsable de la Unidad Ejecutora de PROVÍAS NACIONAL, a efectos de proseguir con los trámites para la aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con fecha 12.12.2024 mediante Memorándum N° 6451-2024-MTC/20.9, la Dirección de Obras informa a la Dirección de Estudios, que se ha procedido con efectuar el registro en el Formato 8-A del Banco de Inversiones del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Culminación de Obra del proyecto: “Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao – Puno”- CUI 2290818, a efectos de proseguir con los trámites para la aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, con fecha 17.12.2024 mediante Memorándum N° 6615-2024-MTC-20.9, la Dirección de Obras remite a la Dirección de Estudios el Informe N° 164-2024-MTC/20.9/PAJC de 17.12.2024 del Administrador de Contrato de la Dirección de Obras, el cual señala los volúmenes actualizados por la incorporación de nuevas áreas auxiliares (Planta Industrial y Campamento), como consecuencia de tal incorporación se han modificado parte de los volúmenes de Metrados (tomos I, IV y V), el volumen de Resumen Ejecutivo y el volumen de Memoria Descriptiva, los cuales están impresos y han sido firmados por el Jefe de Proyecto, siendo los siguientes:

Volumen	Descripción	Nombre del Tomo	Tomo N°	Folio
SECCIÓN N° 02	Resumen Ejecutivo	Resumen Ejecutivo	1/1	117 – 001
	Memoria Descriptiva	Memoria Descriptiva	1/1	358 – 001
	Metrados	Metrados Tomo I	1/6	422 – 001
		Metrados Tomo IV	4/6	450 – 001
Metrados Tomo V		5/6	432 – 001	
SECCIÓN N° 03	Estudios Técnicos: Componente Ambiental	ITS – Tomo III (nuevas áreas auxiliares)	1/1	879 – 001

Que, con fecha 17.12.2024 mediante Memorándum N° 4594-2024-MTC/20.8, la Dirección de Estudios remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 071-2024-MTC/20.8.3.01 de la misma fecha, elaborado por el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Estudios (el cual cuenta con la conformidad de la Jefatura de Gestión de Estudios III y de dicha Dirección), el cual concluye lo siguiente: “**III.1 La Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Culminación de Obra del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno”, cuenta con la conformidad del especialista**





# Resolución Directoral

No. **1434** -2024-MTC/20

Lima, **19 DIC 2024**

de Costos y Presupuesto de la Dirección de Estudios, siendo el resultado obtenido un monto ascendente a S/ 197,628,566.94 (Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis con 94/100 Soles), a precios del mes de setiembre del 2024 y plazo de ejecución de 360 días calendario. **III.2** La Dirección de Obras en su condición de Proyectista del Expediente Técnico de Culminación de Obra del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno", ha cumplido con presentar el nuevo volumen de ITS por la incorporación de nuevas áreas auxiliares (Planta Industrial y Campamento) y los volúmenes modificados de Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva y Metrados Tomos I, IV y V. **III.3** Como consecuencia de la Actualización del Presupuesto de Obra e incorporación de nuevas áreas auxiliares (Planta Industrial y Campamento) se ha elaborado los volúmenes que se detallan en el Anexo N° 01 del presente Informe, manteniéndose inalterable todo lo demás que se encuentra contenido en los volúmenes aprobados mediante Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 de 25.03.2022 y cuya última modificación se aprobó mediante Resolución Directoral N° 841-2023- MTC/20 de 17.07.2023";

Que, asimismo, en dicho Informe el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Estudios, recomienda que: "(...) se recomienda establecer la aprobación administrativa de la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico de Culminación de Obra del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca - Mazocruz, Provincia del Collao - Puno" e incorporación de nuevas áreas auxiliares (Planta Industrial y Campamento)".

Que, el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que el requerimiento de bienes, servicios u obras, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; asimismo, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitaria, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio;

Que, en relación a las modificaciones del Estudio Definitivo durante la fase de ejecución física, el artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001- 2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23.01.2019, y sus modificatorias, establece lo siguiente: "(...) 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";



Que, de conformidad con el artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVÍAS NACIONAL;

Que, asimismo, acorde con el Artículo 27 del Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, la Dirección de Estudios, tiene entre sus funciones, las siguientes: “a) Formular, evaluar y dar conformidad para la aprobación y seguimiento de los estudios de los proyectos e inversiones relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada”; y “b) Elaborar, cautelar, evaluar las fichas técnicas, estudios de preinversión y expedientes técnicos o equivalentes de infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa.”;

Que, en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, se establece como funciones de la Dirección de Obras: “a) Ejecutar, supervisar y evaluar los proyectos de inversiones para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de la Red Vial Nacional no concesionada; que incluye obras de carretera y puentes”, así como “m) Ejecutar funciones emitidas por normativa expresa que regule materias transversales y/o específicas de obligatorio cumplimiento para las entidades de la Administración Pública”;

Que, al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 1923-2024-MTC/20.3 de fecha 19.12.2024, a través del cual concluye que: *“Estando a la opinión técnica de la Dirección de Estudios contenida en el Memorándum 4594-2024-MTC/20.8 que recoge el Informe N° 071-2024-MTC/20.8.3.01 del Especialista en Administración de Contratos, y de la Dirección de Obras mediante los Memorándum(s) N° 1290-2024/20.9, N° 6615-2024-MTC/20.9 y N° 6451-2024-MTC/20.9 e Informes (s) N° 020-2024-MTC/20.9-LGM, N° 164-2024-MTC/20.9/PAJC conforme a sus funciones establecidas en los artículos 27 y 29 del Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, esta Oficina considera que, acorde con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento, así como del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, resulta legalmente viable aprobar administrativamente la modificación y actualización del Expediente Técnico de Culminación de Obra del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera (PU-135) Checca – Mazocruz, Provincia del Collao – Puno”, en los términos y condiciones señalados por las Direcciones de Estudios y Obras.”*

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, así como la Resolución Ministerial N° 0828-2020- MTC/01.02, modificado por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01, y;

Estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, la Resolución Ministerial N° 0828-2020 MTC/01.02, modificado con Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 0620-2023-MTC/01;





# Resolución Directoral

No. **1434** -2024-MTC/20  
Lima, **19 DIC 2024**

Con la conformidad y visado de la Dirección de Estudios, y visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de sus respectivas competencias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar administrativamente la modificación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO", aprobado con Resolución Directoral 322-2022-MTC/20 del 25.03.2022, modificado con las Resoluciones Directorales Nros. 836-2022-MTC/20 (17.06.2022), 1675-2022-MTC/20 (17.11.2022), 191-2023-MTC/20 (24.02.2023), 341-2023-MTC/20 (27.03.2023) y 841-2023-MTC/20 (17.07.2023), en los volúmenes y folios que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución; por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar administrativamente la actualización del Presupuesto de Obra del EXPEDIENTE TÉCNICO DE CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO", asciende a la suma de 197,628,566.94 (Ciento Noventa y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis con 94/100 Soles), a precios del mes de setiembre del 2024 y plazo de ejecución de 360 días calendario, conforme a lo señalado en el Informe N° 033- 2024-MTC/20.8.2.17 de fecha 10.12.2024 del Especialista en Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios e Informe N° 071-2024-MTC/20.8.3.01 de fecha 17.12.2024 del Especialista en Administración de Contratos y fundamentos señalados en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Precisar que el contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO DE CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO", aprobado con Resolución Directoral N° 322-2022-MTC/20 del 25.03.2022, modificado con las Resoluciones Directorales Nros. 836-2022-MTC/20 (17.06.2022), 1675-2022-MTC/20 (17.11.2022), 191-2023-MTC/20 (24.02.2023) y 341-2023-MTC/20 (27.03.2023) y 841-2023-MTC/20 (17.07.2023), se mantiene inalterable en todo lo demás que contiene, con excepción de aquello que ha sido modificado por los Artículos 1 y 2 del presente acto administrativo.

**Artículo 4.-** Establecer que lo aprobado en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, no valida los desajustes, errores, defectos u omisiones de los mismos, que no hayan sido posibles detectar y que se presenten con posterioridad a la expedición del presente Resolutivo, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Victor Hugo Azañero Arévalo, en virtud de la Orden de Servicio N° 0002023.



**Artículo 5.-** El original de los documentos que sustentan el nuevo y actualizado monto del Presupuesto de Obra y modificación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO", permanecerá en custodia en el Archivo Central del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL.

**Artículo 6.-** Disponer una copia fedateada de la presente Resolución se anexe al expediente de las Resoluciones Directorales Nros. 322-2022-MTC/20 (25.03.2022), 836-2022-MTC/20 (17.06.2022), 1675-2022-MTC/20 (17.11.2022), 191-2023-MTC/20 (24.02.2023), 341-2023-MTC/20 (27.03.2023) y 841-2023-MTC/20 (17.07.2023).

**Artículo 7.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Ing. Victor Hugo Azañero Arévalo y poner en conocimiento a las Direcciones de Estudios, de Obras, y a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica todos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL.

Regístrese y comuníquese,

  
ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS  
Director Ejecutivo  
PROVÍAS NACIONAL





# Resolución Directoral

No. **1434** -2024-MTC/20

Lima, 19 DIC 2024

ANEXO N° 01						
EXPEDIENTE TÉCNICO DE CULMINACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-135) CHECCA – MAZOCRUZ						
SECCION	DESCRIPCIÓN			TOMO	VOLUMEN	FOLIO
N° 02	Resumen Ejecutivo	Resumen Ejecutivo		1		001 - 117
	Memoria Descriptiva	Memoria Descriptiva		1		001 - 358
	Metrados	Metrados Tomo I/VI		1/6	I	001 - 422
		Metrados Tomo IV/VI		4/6	IV	001 - 450
		Metrados Tomo V/VII		5/6	V	001 -432
N° 03	Costos y Presupuestos	Análisis de Precios Unitarios	Bases de Cálculo	1/3	I	226-250
			Análisis de Costo Directo			066-225
			Relación de Equipo Mínimo			023-028
	Resumen del Componente de Costos	Relación de Precios y Cantidades de Recursos	043-048			
	Calendario de Avance	Cronograma de Ejecución de Obra	016-022			
		Cronograma de Desembolsos	009-015			
		Cronograma de Adquisición de Materiales	004-008			
			001-268			



			Calendario de Utilización de Equipos			001-003	
		Formulas Polinómicas	Formulas Polinómicas			029-031	
		Gastos Generales Fijos y Variables	Gastos Generales Fijos y Variables			049-065	
		Costos y Presupuestos	Anexos Cotizaciones Parte A	2/3	II	001-389	
		Costos y Presupuestos	Anexos Cotizaciones Parte B	3/3	III	001-276	
	Estudios Técnicos	Componente Ambiental	ITS - Tomo III (nuevas áreas auxiliares)		III	001 - 879	

